



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**COMUNICACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2021 SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2020-21 Y LA ACTIVIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA COMO CONSECUENCIA DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS DERIVADAS DE LA COVID-19**

Dado que se mantiene para la ciudad de Córdoba el nivel de alerta sanitaria 4 grado 1 (BOJA extraordinario núm. 17 de 18 de febrero de 2021 (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/517/4>) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/577/6>), se informa de que:

1. La actividad docente de los grupos de teoría de grado y máster se impartirá mediante videoconferencia síncrona en el horario aprobado por el Centro/CAM. El profesorado impartirá la docencia desde las instalaciones de la Universidad de Córdoba. Se recuerda que solo se podrán utilizar para las videoconferencias las plataformas licenciadas por la Universidad de Córdoba.
2. Se mantiene la presencialidad de la docencia de prácticas experimentales, rotatorias, Prácticum o actividades similares. La docencia práctica no encuadrada en la anterior relación podrá realizarse mediante videoconferencia siempre que se garantice la adquisición de las competencias previstas en la Guía Docente y previa autorización por el Centro/CAM a petición de la Dirección del Departamento.
3. En cuanto al Personal de Administración y Servicios continuará aplicándose los porcentajes y las condiciones de presencialidad establecidos en la Resolución Rectoral de 30 de enero de 2021 sobre nuevas medidas organizativas para PAS y PDI para contener la propagación de la COVID-19 (<http://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2021/00093>).

Estas medidas específicas serán de aplicación mientras se mantenga el nivel de alerta sanitaria 4 grado 1. Su modificación estará determinada por los cambios en el nivel de alerta sanitaria que se establezcan y la modificación en las restricciones que de ellos puedan derivarse.